



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL REGIONAL

N°000024 -2021/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 10 8 FEB 2021

VISTO:

Los Informes N°s 025, 026, 027-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-OLSA-USG-AZC, de fecha 21 de enero del 2021, El Informe N°009-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 21 de enero del 2021, El Informe N°003-2021/GOB.REG.TUMBES-ORA-O.CONT., de fecha 21 de enero del 2021, El Informe N°007-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 27 de enero del 2021, El Informe N°032-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-SGDS-GRDS, de fecha 27 de enero del 2021, El Informe N°09-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 28 de enero del 2021, El Informe N°18-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-AC, de fecha 28 de enero del 2021, Los Informes N°s 018, 019-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-UTD, de fecha 28 de enero del 2021, El Informe N°0048-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP, de fecha 03 de febrero del 2021, El Informe N°56-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 08 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00376-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 18 de setiembre del 2019, se resuelve aprobar la Directiva N°006-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, denominada “**Normas y Procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes**”, asimismo la IX Disposición Específica, 9.1. **Procedimientos para las Contrataciones Administrativas de Servicios**, literal c) faculta a la Gerencia General Regional aprobar la solicitud de contratación asimismo el literal e) **Conformación de Comité de Evaluación**, indica lo siguiente:

“Se conformará un Comité de Evaluación al cual se le denominará en adelante el **Comité de Evaluación-CAS**, que tendrá a su cargo la evaluación y selección de los/as postulantes, la misma que se efectuará de acuerdo a los Términos de la Referencia remitidos por las Unidades Orgánicas solicitantes. El Comité de Evaluación estará conformado por el/la Gerente/a General Regional o su representante, el/la Jefe/a de la Oficina Regional de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL REGIONAL

N° 000024 -2021/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 08 FEB 2021

Administración o su representante, el/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, y el/la Gerente/a o Jefe/a de Oficina de la Unidad Orgánica solicitante o su representante”.

Que, mediante Informes N°s 025-2021, 026-2021, 027-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-OLSA-USG-AZC, de fecha 21 de enero del 2021, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, solicita al Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares la autorización para la Contratación Administrativa de Servicios mediante la modalidad del Decreto Legislativo N°1057, para cubrir la necesidad de Auxiliares de Limpieza, Supervisor y personal de Vigilancia de la Sede del Gobierno Regional Tumbes

Asimismo, mediante documentos del Visto, las áreas usuarias indican que tienen la necesidad de cubrir plazas con personal profesional y técnico, por tal motivo alcanzan sus requerimientos en la Genérica de Gasto 2.3 (CAS) de la unidad Ejecutora 001 Sede Central para aprobación del Concurso Público de méritos bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°1057.

Que, mediante proveído inserto en el Informe N°0048-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP, de fecha 03 de febrero del 2021, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informar la existencia de marco presupuestal para convocar a Concurso Público de méritos bajo la modalidad del DL N°1057, para el presente Ejercicio Presupuestal 2021.

Que, mediante Informe N°56-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 08 de febrero del 2021, el Sub Gerente de Presupuesto, informa la existencia del Marco Presupuestal para convocar a Concurso Público de méritos bajo la modalidad del DL N°1057, en la Genérica de Gasto 2.3.28.11, 2.3.28.12, 2.3.28.14

Que, el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, señala lo siguiente: **“Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.**

En ese marco se ha creído conveniente APROBAR la Conformación del Comité de Evaluación para la Contratación del Personal bajo la modalidad del Decreto

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL REGIONAL

N°000024 -2021/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 08 FEB 2021

Legislativo N°1057 - CAS, el mismo que debe estar conformado de la siguiente manera:

- Gerente General Regional
- Jefe de la Oficina Regional de Administración
- Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina solicitante
- Presidente
- Miembro
- Miembro
- Miembro

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 26 de abril del 2017, “Desconcentración de Facultades y Atribución de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones

Contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la solicitud para el Concurso Público CAS N°001-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, para la Contratación Administrativa del Personal Profesional y Técnico bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°1057, de las diferentes Oficinas Administrativas de la Sede del Gobierno Regional Tumbes,

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, el Comité de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios N°001-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, en adelante **Comité de Evaluación-CAS**; los mismos que se encargaran de la elaboración de las bases y presentación del cronograma de actividades para la contratación de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°1057, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

- Gerente General Regional
- Jefe de la Oficina Regional de Administración
- Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina solicitante
- Presidente
- Miembro
- Miembro
- Miembro





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL REGIONAL

N°000024 -2021/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 08 FEB 2021

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, la notificación de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Tumbes, a los interesados y a las Oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Ricardo Manuel Olavarría Saavedra
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)